

El Señor D. Alfonso Narvaes y Juan Bautista Fontana, y la de
Luis de Alonso, en las parroquias de S. Antolin, y Santa Catalina

El num.^o de Procu-
radores.....

Viose memorial del numero de procuradores de causas de esta Ciudad, en
que dicen, que a pedimento del fiscal General, se ha mandado por el Señor Al-
calde mayor, se notifique a los escribanos del numero, no admitan pedimentos
de suer y declare, qualquiera persona de pedir execuciones, suspensiones
termino, para el despacho de autos, querrelas, ni otros de hecho, sino ban
firmados de Abogado, y que viendo esta providencia contra la practica
inconcuamente observada, cuyo estilo, y posesion tiene dho numero de esta
creacion de los oficios, lo que redundara en grave perjuicio de el publico, y le
sera muy gravoso, y perjudicial, y solo conspira a apropiarse, y a los demas
abogados crecidos derechos, con lo demas que comprehende, y conduze
phicando se diere esta Ciudad coadiuvar su pretension, por el perjuicio
que se ocasiona a la causa publica. Haviendolo oydo: y contemplando
esta esta instancia pendiente en justicia, y por ello no quedare facultad
para dha pretension. Hicieron Juan su instancia en dho Tribunal, y vier
de los nuevos que se combensa.

Estado de la Com-
pra de tuos.....

El Señor D. Mateo Dardalla recidor Patron de los dho
cuenta averle participado el Administrador tener compradas nueva
mente un mill ciento setenta y dos fanegas de trigo de los dias veinte y
tres de Octubre pasado de proximo hasta trece dias, y puestas dentro de
dho mes a los precios desde veinte y dos R. y medio hasta veinte y tres q.
suntas con las doce mill quinientas quarenta fanegas, y seis celemines
de que tiene dada cuenta en Cavildo, antecedente, importan; trece
mill quinientas doce fanegas y seis celemines de trigo; y la Ciudad
haviendolo oydo dio su oracion a dho S. y quedo en su inteligencia.

Memorial de Juan
de Alvaros.....

Viose memorial de Juan de Alvaros, en que dice que el
de Barer. la noche del dia de ayer se rompio por el pago de la exalta, entre immed
caucion de la muralla, y boquera de la acequia de Almoraxar, por defecto
de este heredamiento, y no pudiendo con prontitud dar cuenta a esta Ciudad
pago a su reconocimiento a dho S. El Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor, y se en
contio en el expresado sitio, el trunque y totura, y en consecuencia, y se
que el dextame de la obra era grande, asimismo haciendo camino